



Sra. Charlina Vitcheva
Director General de Asuntos Marítimos y Pesca
Comisión Europea
Jozef II-straat 99
1000 Bruselas, Bélgica

Dun Laoghaire, 14 de enero de 2025

Estimada Sra. Vitcheva,

Asunto: Dictamen del CIEM sobre los VME

El Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales desea reconocer los esfuerzos de la Comisión en lo que respecta a la participación de los Consejos Consultivos en los trabajos sobre los ecosistemas marinos vulnerables (EMV) y, en particular, la colaboración más estrecha con el CSTEP sobre este tema.

El CC-ANOC desea recordar que el 15 de septiembre de 2022 la Comisión Europea publicó un Reglamento de Ejecución (2022/1614) por el que se cerraban 87 zonas en aguas de la UE a la pesca de fondo¹. Los cierres se basaron en el dictamen emitido por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) en enero de 2021 sobre "las zonas en las que se sabe que se producen o es probable que se produzcan EMV y sobre las zonas de pesca de aguas profundas existentes"². Este dictamen se actualizó para eliminar las aguas del Reino Unido en el dictamen del Servicio Técnico del CIEM de febrero de 2022.³

En 2022, la UE pidió al CIEM "que lleve a cabo una evaluación anual de las zonas en las que se sabe que existen EMV o es probable que existan en aguas de la UE". Este dictamen recurrente deberá basarse en el dictamen emitido el 5 de enero de 2021, en el que se estableció una lista de ocurrencias y probabilidades de ocurrencia de EMV con fines reglamentarios. La revisión o actualización de este dictamen se realizará a la luz de los nuevos datos comunicados al CIEM". El CIEM publicó el dictamen resultante el 18 de abril de 2023⁴ y, en relación con los cierres existentes en la UE, indicaba un aumento del 15-17% de la superficie total identificada como polígonos de protección de EMV en aguas de la UE de la ecorregión de los mares celtas y un aumento del 49-62% en la ecorregión del golfo de Vizcaya y la costa ibérica.

En una desviación significativa del dictamen del Servicio Técnico de 2022, los polígonos VME presentados en el dictamen se recortaron a la zona de profundidad modelada de 400-800 m y no se alinearon con los cierres VME aplicados por la COM. Hasta la fecha, la OCM no ha revisado el Reglamento de aplicación para tener en cuenta los cambios introducidos en el dictamen de 2023.

¹ http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2022/1614/oj

² <https://doi.org/10.17895/ices.advice.7507>

³ <https://doi.org/10.17895/ices.advice.10039>

⁴ <https://doi.org/10.17895/ices.advice.22643356>



En noviembre de 2023, el CC-ANOC presentó su dictamen sobre los EMV ([enlace](#)) en el que se destacaban varias cuestiones que aún no se han abordado. Por lo tanto, el CC agradecería una revisión de su dictamen de 2023 junto con este dictamen actual para determinar la mejor manera de avanzar en las distintas cuestiones.

En su respuesta al dictamen del CC-ANOC del 16 de noviembre de 2023 ([enlace](#)), la Directora General Vitcheva anunció que el CIEM llevaría a cabo un proceso específico para abordar y corregir los métodos de recopilación de datos para las EMV y los análisis en 2024. El CC-ANOC no tiene constancia de que se haya llevado a cabo este proceso, ya que no se han facilitado actualizaciones ni se han solicitado contribuciones al CC.

En su dictamen de 2023, el CIEM no reconoció los errores en la base de datos de los EMV ni en la evaluación resultante y tampoco se retractó del dictamen erróneo de 2021/2022, como es su política habitual. En consecuencia, la Comisión no pudo modificar el Acta de aplicación. Finalmente, los institutos acordaron un procedimiento para corregir los registros VME erróneos en la evaluación VME. Sin embargo, no se revisó la metodología, lo que sólo podrá considerarse en la próxima evaluación comparativa del VME.

2024 CIEM Asesoramiento VME

El 25 de septiembre de 2024, el CIEM publicó un dictamen actualizado sobre el VME para 2024⁵. Al igual que en el dictamen de 2023, los polígonos VME del dictamen de 2024 se recortaron a la zona de profundidad modelizada de 400-800 m (véase más abajo). Existe una gran discrepancia entre las zonas de veda VME reguladas y el dictamen del CIEM.

Es importante señalar que el CIEM no abordó la cuestión más significativa en la base del dictamen, que es el uso de una zona modelizada de 400-800m en lugar de la zona batimétrica de 400-800m. Como se ilustra en el informe de la KFO⁵, la zona de profundidad modelizada utilizada en la evaluación es un 100% mayor que la zona de profundidad batimétrica debido al uso de la resolución c-cuadrado (Figura 1). Al utilizar esto como base de la evaluación, se incluyeron en la evaluación muchos más puntos de datos indicadores del VME que si se hubiera utilizado la zona batimétrica de 400-800 m. De hecho, muchos de los polígonos de VME que atraviesan el contorno de 400 m no existirían si el CIEM hubiera utilizado una capa de profundidad adecuada como punto de partida para el análisis. Esta cuestión debería plantearse y añadirse a la lista de cuestiones para la próxima evaluación comparativa CIEM VME.

Basadas en datos científicos precisos y en la modelización, las zonas designadas deberían conciliar mejor la preservación de los EMV y la sostenibilidad de las actividades pesqueras.

⁵ <https://doi.org/10.17895/ices.advice.26983726>



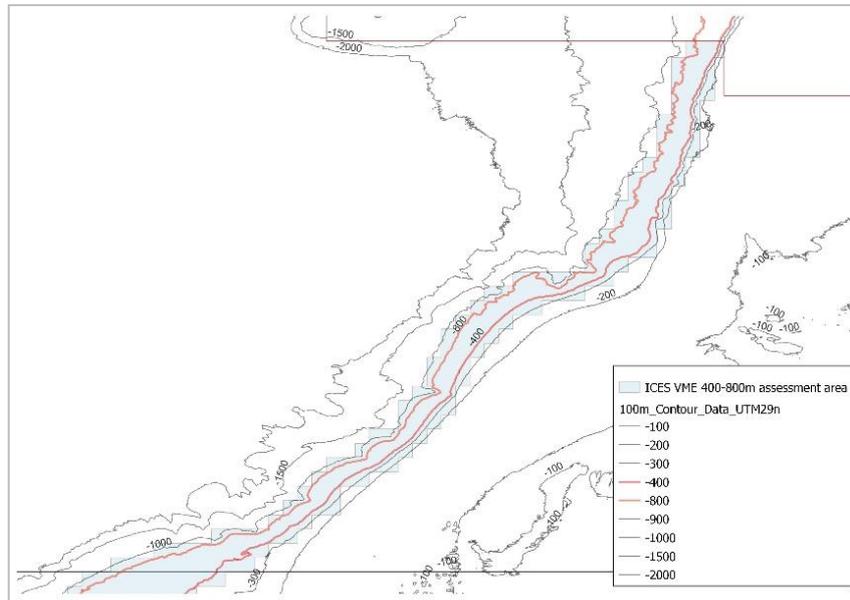


Figura 1: La zona de 400-800m (en azul) tal como se define en el modelo de evaluación CIEM VME. Los contornos de 400 m y 800 m (batimetría EMODnet) se indican en rojo.

En el dictamen de 2024 relativo a los Mares Célticos se produjeron cambios significativos en los polígonos VME aconsejados en comparación con los dictámenes de 2021/2022 y 2023. En la División 6.a, el CIEM corrigió los datos erróneos señalados por el informe de la KFO y señaló que esto "hace que algunos de los polígonos del VME descritos en dictámenes anteriores (CIEM, 2023a) ya no estén respaldados por la base de pruebas" (véase la Figura 2).

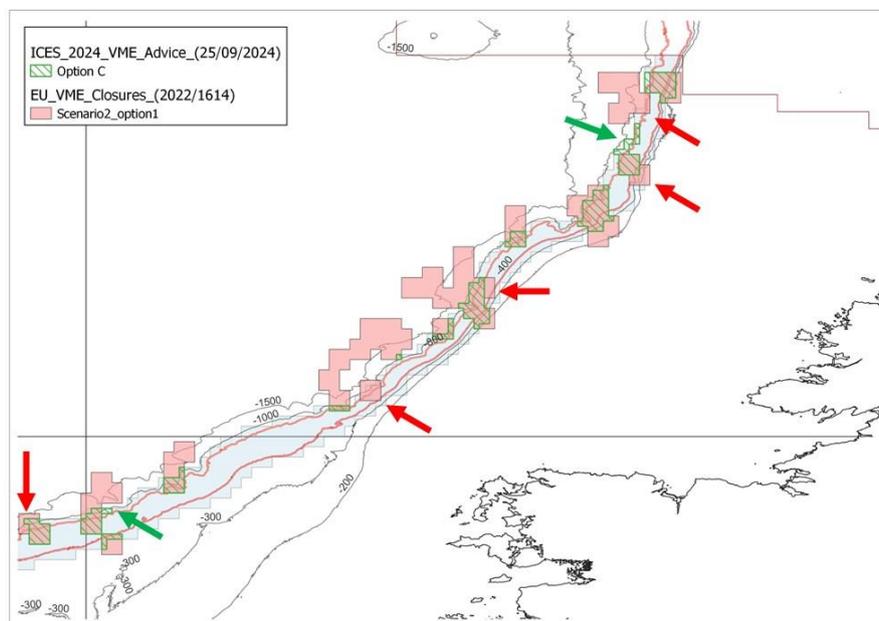


Figura 2: Los polígonos de asesoramiento CIEM para 2024 (sombreados en verde) en 6.a y los cierres CIEM existentes en la UE. Las flechas rojas indican zonas cerradas que no están respaldadas por los datos. Las flechas verdes indican nuevos polígonos VME que no figuraban en el dictamen CIEM VME 2021/2022.

También se produjeron cambios significativos en los polígonos VME de la zona de Porcupine Bank, donde se aconsejaron varios polígonos VME nuevos. Sin embargo, el cambio más significativo fue la eliminación del gran polígono en la parte sur de los caladeros de *Nephrops* que se utilizó para apoyar el cierre regulado del VME en esa zona (Figura 3). Durante la reciente evaluación del VME se actualizaron los datos de esfuerzo, lo que demostró que el esfuerzo en esta zona superaba el umbral de 0,43 SAR y, por lo tanto, no cumplía los requisitos para su designación como polígono VME.

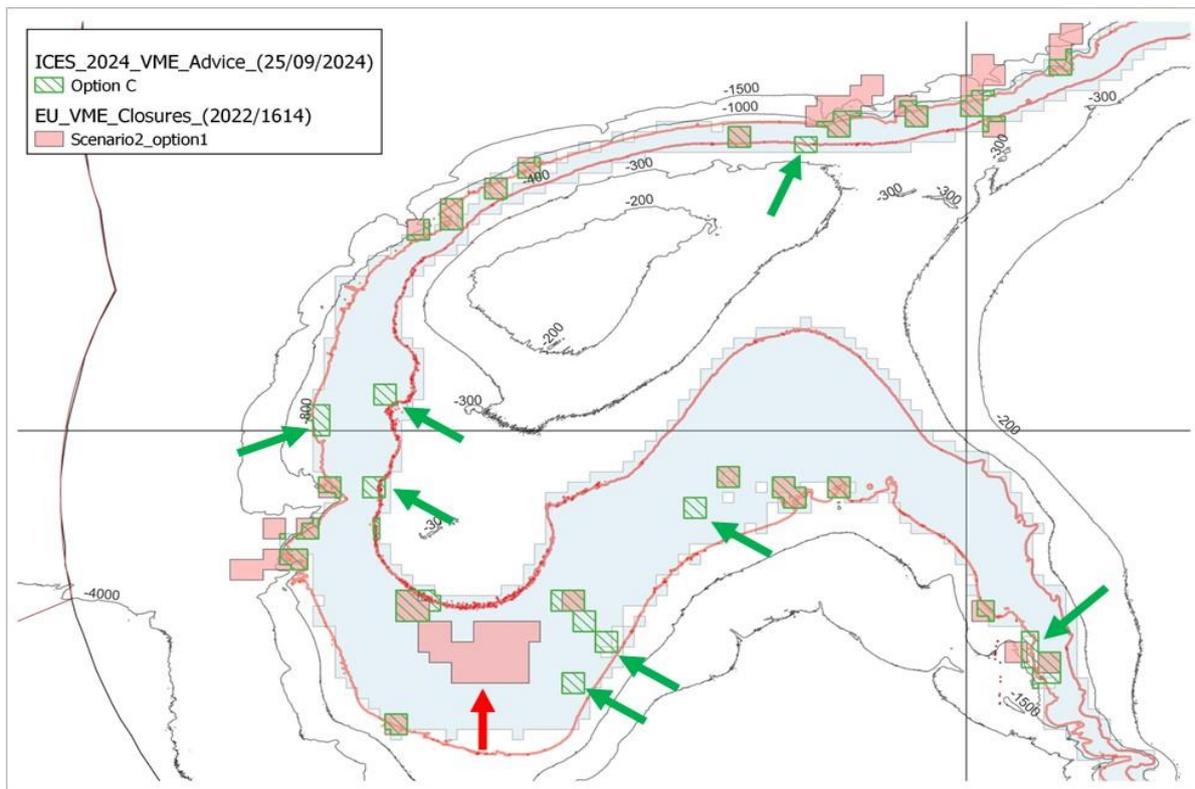


Figura 3: Los polígonos del dictamen CIEM sobre EMV para 2024 (sombreados en verde) en Porcupine Bank y los cierres de EMV existentes en la UE. Las flechas rojas indican las zonas cerradas que ya no cuentan con el apoyo del dictamen del CIEM. Las flechas verdes indican nuevos polígonos VME que no figuraban en el dictamen CIEM VME 2021/2022.

En la zona de Rockall Bank, se ha modificado parte de un cierre VME en el sureste, ya que la posición geográfica del hábitat VME de apoyo ha cambiado en la base de datos (Figura 4). También se han aconsejado dos nuevos polígonos VME; uno debido a una corrección en la posición de un registro indicador VME. La base del otro nuevo polígono VME en la parte norte de la zona no está clara. Sin embargo, como atraviesa el contorno de 800 m, no tiene repercusiones en las operaciones pesqueras de la UE.

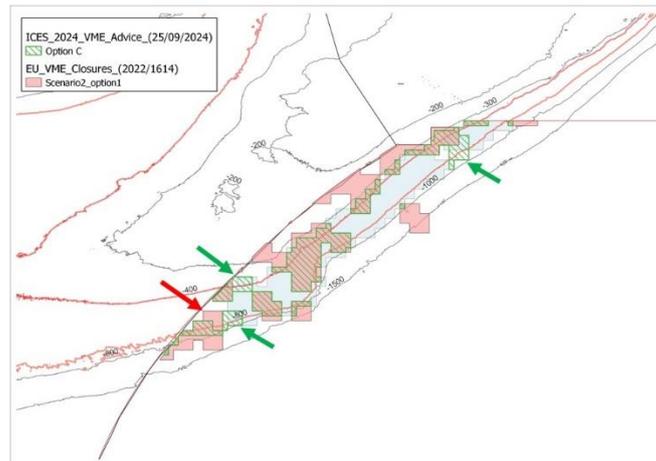


Figura 4: Los polígonos de asesoramiento CIEM para 2024 (sombreados en verde) en el Banco Rockall y los actuales cierres CIEM de la UE. Las flechas rojas indican zonas cerradas que no están respaldadas por los datos. Las flechas verdes indican nuevos polígonos VME que no figuraban en el dictamen CIEM VME 2021/2022.

En la zona de los cañones meridionales, se identificaron varios polígonos VME nuevos en el dictamen del CIEM de 2024 (Figura 5). Estos parecen ser el resultado de nuevos registros. También se encuentran en aguas profundas, por lo que no afectan a la pesca.

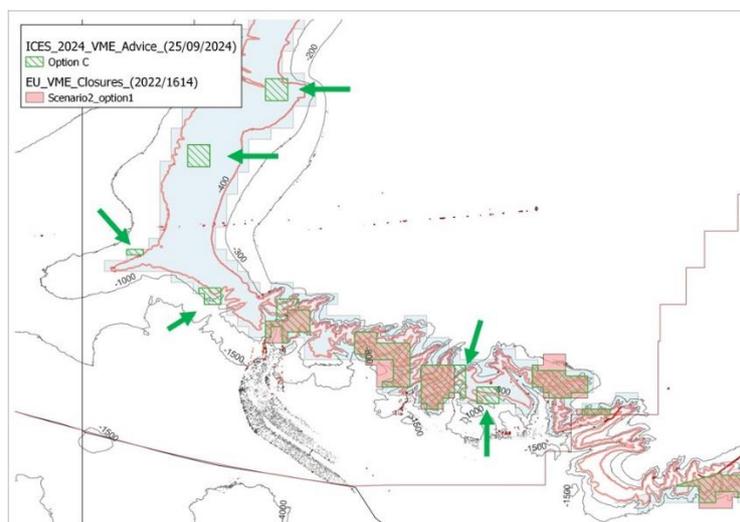


Figura 5: Los polígonos del dictamen CIEM sobre EMV para 2024 (sombreados en verde) en la zona de los cañones meridionales y los cierres de EMV existentes en la UE. Las flechas verdes indican nuevos polígonos VME que no figuraban en el dictamen CIEM VME 2021/2022.

En el dictamen relativo al Golfo de Vizcaya y la costa ibérica, los cambios con respecto al dictamen de 2023 fueron muy limitados, ya que no se presentaron al CIEM nuevos registros de



EMV para su inclusión en los análisis. Los únicos cambios estaban relacionados con los datos actualizados sobre el esfuerzo, que tuvieron un impacto limitado en los polígonos VME de esta zona. No obstante, tanto el dictamen de 2023 como el de 2024 indicaron que existía una base para aumentar significativamente el número de vedas de VME en aguas del norte de España. Las aguas portuguesas no se han visto afectadas en gran medida debido a la falta de datos presentados al CIEM para su inclusión en los análisis.

Diferencias entre el Mar Céltico y el Golfo de Vizcaya y la Costa Ibérica

Cabe destacar que, debido a la utilización de cuadrados c como base espacial de la evaluación del VME y a los diferentes ritmos de presentación de datos por parte de los Estados miembros, existen diferencias significativas entre el dictamen para la región del Mar Céltico y la región del Golfo de Vizcaya y la costa ibérica. El dictamen para estas regiones también se presenta por separado en el dictamen del CIEM. Por lo tanto, no hay ninguna razón para que el Reglamento de aplicación adopte un enfoque universal para la actualización de las zonas de veda del VME, realizándose las diferentes actualizaciones de acuerdo con el correspondiente dictamen del CIEM.

Trabajo futuro

En su respuesta al dictamen del CC-ANOC de 16 de noviembre de 2023 ([enlace](#)), la Directora General Vitcheva anunció que el CSTEP llevará a cabo una evaluación socioeconómica más amplia de los cierres de las EMV en el transcurso de 2024. Esta evaluación está actualmente en curso con la estrecha participación de este CC y sus miembros. La reunión del Grupo de Trabajo de Expertos del CSTEP (GTE 24-09) sobre la evaluación del impacto socioeconómico de los EMV está prevista para los días 3 a 7 de marzo de 2025⁶. El CC desea dar las gracias a los representantes de la Comisión y del CCTEP que participaron en la reunión del Grupo de Trabajo 2 del CC-ANOC celebrada el 9 de octubre de 2024 para debatir los próximos trabajos y la participación prevista de los CC.

Por último, el CIEM ha admitido los errores del dictamen 2021/2022 en el que se basan los cierres actuales, pero no se ha retractado. La política habitual del CIEM en materia de dictámenes sobre poblaciones es que, si se detecta un error, el dictamen se retracte y se vuelva a publicar lo antes posible. Parece que se ha adoptado un enfoque diferente con los dictámenes medioambientales del CIEM, lo que ha causado preocupación entre los miembros del CC-ANOC. Gracias por su atención en este asunto. Esperamos su respuesta.

Saludos cordiales,

Emiel Brouckaert, Presidente del CC-ANOC

⁶ https://stecf.ec.europa.eu/meetings-calendar/meetings-past-future/ewg-24-09-vmes-socio-economic-impact-assessment-2025-03-03_en

